



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE SAN MORALES (SALAMANCA)**

*INFORMACIÓN pública relativa al proyecto de normalización en la unidad de actuación aislada de suelo urbano consolidado previsto en las Normas Subsidiarias Municipales de San Morales (Salamanca). Expte.: 46/2025.*

Por el presente se hace saber que, con fecha 1 de Agosto de 2025, el Ayuntamiento ha adoptado el siguiente acuerdo:

«... *Primero.*– Anular y dejar sin efecto el acuerdo del Pleno Municipal de San Morales de fecha 29 de Septiembre de 2023 que aprobaba la delimitación de la unidad de actuación aislada de normalización en Suelo Urbano Consolidado de las Normas Subsidiarias Municipales así como el documento técnico redactado por el Arquitecto Don Avelino Álvarez Rodríguez, así como la relación de interesados con los que habría que entenderse para la realización de los trámites previstos legalmente, debiendo dejarse sin efecto asimismo los documento que se han derivado del citado acuerdo, dando por válida la incoación de un nuevo procedimiento administrativo mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de Julio de 2025.

*Segundo.*– Aprobar la delimitación de la unidad de actuación aislada de normalización en el Suelo Urbano Consolidado incluido en las Normas Subsidiarias Municipales, la cuál se encuentra prevista en el propio documento técnico, al amparo de la previsión del art. 218 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

*Tercero.*– Establecer la gestión pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 217 del RUCyL, para la ejecución de la citada unidad de actuación.

*Cuarto.*– Aprobar el contenido del documento técnico redactado al efecto por los Servicios Municipales, por el Arquitecto Municipal Don Avelino Álvarez Rodríguez, y que se denomina actuación aislada de normalización en San Morales - parcela catastral 37290A502001530000X, el cuál tiene fecha de junio de 2025.

*Quinto.*– Abrir un período de información pública por espacio de un mes, con la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica, a efectos de alegaciones, debiendo notificarse a los propietarios titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

*Sexto.*– Para el supuesto de que durante el plazo de información pública no se presenten alegaciones, entrará a regir lo dispuesto en el artículo 251.3 letra f) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que dispone que no será preceptiva la aprobación definitiva expresa s no se presentan alegaciones ni se introducen cambios



tras la aprobación inicial. En este caso la aprobación inicial quedará elevada a definitiva y deberá notificarse y publicarse como tal, mediante una certificado confeccionada y expedida por la Secretaria del Ayuntamiento.»

La consulta del instrumento y expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en las oficinas municipales sitas en la Avenida de San Bartolomé n.º 37, en horario.

Podrá consultarse asimismo en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Morales [sanmorales.sedelectronica.es](http://sanmorales.sedelectronica.es)

Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento y expediente, debiendo el Ayuntamiento disponer a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo.

Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente sometido a información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Morales, 8 de agosto de 2025.

*El Alcalde-Presidente,*  
Fdo.: JUAN ANTONIO CORTES PINTO